



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0363/2026 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Turismo y de Economía; a la Secretaría de Turismo del Estado de Chihuahua, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que, en el ámbito de sus atribuciones:

- 1. Fortalezcan la gestión, asignación y aplicación de recursos federales y estatales** destinados al Municipio de **Guachochi, Chihuahua**, en su calidad de Pueblo Mágico, priorizando proyectos de infraestructura turística, promoción y desarrollo económico local.
- 2. Diseñen e implementen una estrategia integral de desarrollo turístico sostenible**, que atienda las condiciones de rezago estructural de la región serrana, incorporando criterios de inclusión social, sostenibilidad ambiental y competitividad turística.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0363/2026 II D.P.

3. **Impulsen el desarrollo de capacidades locales**, mediante programas de capacitación, certificación y financiamiento dirigidos a prestadores de servicios turísticos, con especial énfasis en la participación de comunidades indígenas rarámuri.
4. **Promuevan la consolidación de cadenas de valor regionales**, vinculando el turismo con actividades productivas locales como artesanías, gastronomía, servicios y comercio comunitario.
5. **Refuercen la promoción turística de Guachochi a nivel nacional e internacional**, posicionándolo estratégicamente como destino prioritario dentro del sistema estatal y nacional de Pueblos Mágicos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Lobby del Centro Cultural Guachochi "Dr. Andrés Balleza Carreón", declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Guachochi, Chih., a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0363/2026 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS
GARCÍA**

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA